

# La Veterinaria

# Coledana



Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXV = Noviembre 1928 = Núm. 288.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración  
Cendillas, 6. Toledo

H. Medina (Sucesor de J. Peláez), Lucio, 8 y 10, Toledo

# GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás  
== enfermedades del ganado, se curan con ==

# ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antisárnico).

:- Declarado de utilidad pública. :-

Incluído en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

## Para los Inspectores Pecuarios municipales.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

**Pedidos y venta: A. GONZALEZ-CARPIO, Comercio, 49-Toledo**

Por 9 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 guías sanitarias con talón-registro y 4 refrendos; 25 oficios denuncias de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

**Con solo 50 guías el lote vale 8 pesetas.**

Además, pueden pedirse certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilización de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 2,50 pesetas.

Un libro-registro general pecuario, encuadernado, 4 pesetas.

*Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso.*

*Cualquier envío suelto, no siendo lotes, aumentará una pta. por embalaje, certificado y otros gastos, sobre su precio respectivo.*

# Tópico FUENTES

*El mejor epispástico y  
resolutivo conocido.*

**SESENTA AÑOS DE  
EXITO**, durante los  
cuales ha sido emplea-  
do por tres generacio-  
nes de Profesores Ve-



*terinarios, son la mejor  
prueba de su eficacia.*

*Utilísimo en todos  
aquellos casos en que  
se desee una revulsión  
enérgica sin destruir  
ni modificar el pelo.*

**Anticólico FUENTES.** Especial para combatir TODA CLASE de cólicos del ganado por rebeldes que sean.

**Injectables FUENTES.** Exacta dosificación. Perfecta esterilización. Cómoda y agradable presentación. Preparadas con productos químicamente puros en ampollas de cristal especial inalterable de Jena.

**¡¡DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES!!**

Exigid siempre en vuestras fórmulas el nombre FUENTES y tendréis  
la mayor garantía para obtener los mejores éxitos. = . =

Unico preparador FUENTES—PALENCIA

Proveedor de las Reales Caballerizas.

---

## Laboratorio de Biología Pecuaria.

**Director: Manuel Medina.**

Jefes de secciones:

**VICTORIANO MEDINA -:- SANTIAGO MEDINA**

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M.» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.

*Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.*

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 486. — TOLEDO

Dirección telegráfica: LABORATORIO PECUARIO

# De la misma manera

que, a pesar de su fortaleza, a nada sabe un grano de pimienta que se traga enteró, al paso que levanta la piel de la boca si se masca; a nada conduce leer mucho para ilustrarse, ni ver mucho para hacer experiencias; es preciso saber leer, saber ver y saber apreciar las cosas, para comprender su verdadero valor, como el que tiene para curar; **OFTALMIAS** y **PALPEBRITIS**, sean o no catarrales, granulosas o purulentas. **OPACIDADES (NUBES)**, sean o no producidas por contusiones, lagrimeo, etc., el maravilloso

## Colirio «S. ARANGO»

Otras especialidades marca

‘**S. ARANGO**’

= **PULMONAR INYECTABLE** (traqueal)

**S. ARANGO**

**PURGANTE INYECTABLE** (subcutáneo)

**S. ARANGO**

**RECONSTITUYENTE** **S. ARANGO**

**POLVO DETERSIVO** **S. ARANGO**

**ANTIAFTÓSICO** (cicatrizante)

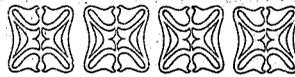
**S. ARANGO**

**ANTIPARASITARIO** (antisárnico)

**S. ARANGO**

Literatura: Apartado de Correos 947

**MADRID** (Central).



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

**Sección Profesional.**—La primera «Comida veterinaria», por V. M.—Relación de Veterinarios que han solicitado el carnet.—Oficio del Colegio de Madrid.—**Sección Oficial**—Ecos y Noticias.

## ● Sección profesional ●

### La primera «Comida Veterinaria,,.

La Tertulia de Veterinarios del café madrileño «La Granja el Henar», tuvo la feliz iniciativa de acordar la celebración de unas «Comidas Veterinarias», en Madrid y en otras capitales de provincia, que fueran fiestas periódicas de confraternidad y de cariño entre los compañeros que, inspirados por el mismo ideal de engrandecimiento de nuestra profesión, quisieran acudir para estrechar de este modo los lazos de afecto entre los que trabajamos hacia el mismo fin.

Organizada por dicha simpática Tertulia Veterinaria de «La Granja el Henar», tuvo lugar en Madrid la primera de estas Comidas. Se celebró el día 30 del pasado mes de octubre, en el restaurant del Café Nacional, como homenaje a la Veterinaria rural.

Acudieron a ella numerosos compañeros de distintas provincias, representando a todos los sectores de la clase, pues allí estaban Catedráticos de distintas Escuelas, Inspectores pecuarios, Veterinarios militares, Subdelegados y Veterinarios civiles, que habían acudido llenos

de entusiasmo, más que por estrechar los lazos de amistad y compañerismo, pues éstos son indisolubles entre los que comulgamos en el credo progresivo que defendemos, por convivir algunas horas gozando en un ambiente saturado de aspiraciones y esperanzas por el resurgir de una Veterinaria fuerte y vigorosa.

A las doce de la mañana de dicho día, antes de celebrarse la comida, se reunieron los Veterinarios, que de varias provincias habían acudido a la misma, designándose una comisión presidida por don Honorato Vidal, Inspector provincial de Sanidad de Segovia, actualmente en funciones en Madrid, y Veterinario militar, e integrada por compañeros pertenecientes a los distintos sectores de la profesión, que fué a visitar al Excmo. Sr. Director General de Sanidad para darle las gracias, en nombre de la clase, por haberla concedido el honor de consultarla, por intermedio de los Colegios, si estaba o no conforme con la rehabilitación de la Asociación Nacional Veterinaria Española. Los comisionados, después de escuchar atentamente las palabras que el Dr. Horcada les dirigió, agradeciendo su visita y prometiendo estudiar el asunto de la rehabilitación de la A. N. V. E., salieron del despacho de la Dirección, después de cumplir su cometido, a las dos de la tarde, y se encaminaron al Café Nacional, donde los esperaban sus compañeros para dar comienzo al banquete.

Este resultó un acto tan grandioso que, aun cuando nos lo propusiéramos, nos sería difícil describirle como se merece. Orgullosos pueden estar sus organizadores por el éxito que han obtenido, logrando que la concurrencia de Veterinarios fuera tan numerosa y escogida, superior a toda ponderación. Durante el banquete, que por cierto fué admirablemente servido, las emociones fueron continuadas, porque era deprimente, en fuerza de ser enervadora, la atmósfera de cordialidad y compañerismo que allí se respiraba.

Ocuparon la mesa de honor los Veterinarios de más edad, ocupando la presidencia el veterano y prestigioso profesor D. Juan Ruiz Girao. En las demás mesas del espacioso salón restaurant se sentaron, indistintamente, los demás comensales, que seguramente pasaban de ciento cincuenta.

A la hora del champagne se dió cuenta por el Sr. Medina (D. Manuel) de haberse recibido numerosas adhesiones por correo y telégrafo, a las que no se daba lectura por premura de tiempo, haciéndolo únicamente de dos, porque en ellas se anunciaba la celebración de comidas Veterinarias, en el mismo día y a la misma hora, por compa-

ñeros que, no pudiendo asistir, demostraban así su adhesión a la que allí se celebraba. Una de estas adhesiones estaba firmada por varios Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y la otra por el Sr. Rof y Codina, de La Coruña, y varios Profesores militares y civiles de dicha capital. Su lectura fué recibida con grandes aplausos por los concurrentes.

Llegada la hora de los brindis pronunció uno admirable por el ingenio que derrochó y por el talento que demostraba en los hermosos párrafos llenos de humorismo y de elocuencia que pronunció, el culto Ingeniero y ya conocido Veterinario honorario D. Francisco Vighi. Tuvo frases de gran cariño para la clase Veterinaria, la cual es digna, dijo, de que sea atendida y considerada porque, en su afán de superación, en su deseo de elevarse en el terreno científico y profesional, se impone los mayores sacrificios, caracterizándose por tener una condición, propia de espíritu selectos, cual es la de saber reaccionar, en medio de las contrariedades, a la medida de las circunstancias, lo que hará que se coloque en condiciones de conseguir sus nobles aspiraciones. Terminó haciendo un caluroso elogio de Gordón, al que dedica frases de cariño y al que dice admira por su acrisolada honradez y por su gran talento. Una calurosa y prolongada ovación acogió sus últimas palabras.

A continuación se levanta a hablar el Sr. Gordón, no dejando oír sus primeras palabras la explosión de entusiasmo, los vitores y aplausos con que son recibidas.

Su discurso fué, como todos los suyos, una oración brillantísima, en la que con esa fluidez de palabra que despide su candente verbo y su proverbial grandilocuencia, se ocupa magistralmente de cantar las grandezas de la Veterinaria y de estudiar todos los problemas que hay que resolver en el campo de nuestra profesión hasta colocarla en el lugar preeminente de que es merecedora. Imposible es dar una idea siquiera aproximada de tan admirable discurso, todo él henchido de amor a la clase Veterinaria. Empezó por significar que el acto aquél que se celebraba, así como otros que le seguirán, son actos de fraternidad que no deben servir para las exaltaciones personales, sino para aumentar el cariño entre los Veterinarios que, dispersos por toda España, luchan por el engrandecimiento de su profesión; dirige un tributo de admiración a los Veterinarios rurales de avanzada edad que ocupan la mesa de honor, que con los trabajos realizados durante su vida, han facilitado el camino para nuestra labor actual. Hace una descripción acabada

de los trabajos a realizar, si queremos transformar la Veterinaria, enana y raquítica actual por una Veterinaria gigantesca. Afirma que nunca ha proclamado como ideal, ni la guerra civil en la clase ni la guerra con las profesiones afines, sino que siempre ha querido la paz en el interior y en el exterior, como lo ha demostrado en distintas ocasiones prestándose a cuantos pactos se propusieron, que jamás fracasaron por su culpa.

Habla de la creación de juventudes de estudiantes que sean las encargadas de propagar los ideales de engrandecimiento de nuestra profesión; propone la fundación en Madrid de una casa-residencia de la Veterinaria, donde el estudiante encontrará alojamiento, cultura y ejemplaridad, con biblioteca, sala de Conferencias, laboratorios, gimnasio, duchas, etc, en la que dispondrá de todos los medios de instrucción para ir formándose los que después podríamos enviar al extranjero, donde ampliaran sus estudios, para que, a su regreso a España, pudieran ofrecer ciencia a quien aquí no se la da.

Se ocupa, por último, de las Escuelas de Veterinaria, expresando el gran cariño que por ellas siente y de las que espera una beneficiosa labor, como ya se ha iniciado, sustituyendo la Escuela-almacén por la Escuela-laboratorio. Para conseguir ésto pedimos el concurso de todos, aun de los que están enfrente de nosotros, pero que sienten cariño a la Veterinaria. Queremos unión, sin que en ella haya vencedores ni vencidos.

Termina su grandioso discurso recordando el diálogo entablado entre Bolívar y Sucre, cuando éste preguntó al primero, dónde estaba la gloria y Bolívar le contestó: «La gloria está en ser útil».

Imposible reseñar la estruendosa ovación y los vivas con que todos los asistentes al banquete premiaron la magnífica oración del señor Gordón, al que todos rodeaban, ávidos de abrazar al ídolo de la Veterinaria moderna.

V. M.

## **A LOS COMPAÑEROS**

Por acuerdo de los que componen la Tertulia Veterinaria de «La Granja el Henar», las segunda comida Veterinaria se celebrará en Toledo, y estará encargado del brindis D. Manuel Medina.

Son muchos los Veterinarios de Madrid y otras provincias que ya tienen anunciada su asistencia a esta segunda comida, a la cual esperamos que concorra el mayor número de Veterinarios toledanos.

La Comisión encargada de su organización pone en conocimiento

de todos sus compañeros que esta segunda comida tendrá lugar el día 8 del próximo mes de diciembre, a la una de la tarde, en la renombrada «Venta de Aires», siendo el precio del cubierto 12 pesetas.

Los que deseen asistir a ella deben inscribirse antes del día 6 de dicho mes, escribiendo al Tesorero del Colegio D. Andrés Hernández, Veterinario, Venancio González, 49, Toledo, siendo el sitio de reunión el día de la comida el domicilio social del Colegio Toledano, Tendillas, 6, hasta las doce de la mañana.



## RELACION

de los Veterinarios titulares que han mandado hasta el presente instancia solicitando el carnet de autoridad, con expresión de los que les falta algún requisito:

1.—Jesús Escribano.....	Puebla Almoradiel...	Con fotografía y reintegrada.
2.—Simeón Valverde... ..	Maqueda.....	Idem id.
3.—Doroteo Bajo.....	Santa Olalla.....	Idem id.
4.—Emilio Rico.....	La Guardia.....	Idem id.
5.—Manuel G. Zamorano...	Idem.....	Idem id.
6.—Antonio Rodríguez....	Quintanar.....	Idem id.
7.—Francisco F. Villacañas..	Idem....	Idem id.
8.—Esteban Flores.....	Lucillos.....	Idem id.
9.—Lorenzo Blanco.....	Navalucillos.....	Idem id.
10.—Félix Mañas.....	Nambroca.....	Idem id.
11.—Juan F. Molina.....	Tembleque.....	Idem id.
12.—Doroteo Benavente....	Carpio de Tajo.....	Idem id.
13.—Francisco Díaz.....	Cedillo.....	Falta fotografía.
14.—Felipe Sánchez.....	Esquivias.....	Idem id.
15.—Pedro Vázquez.....	Talavera.....	Idem id.
16.—Luis Rodríguez.....	Santa Olalla.....	Con fotografía y reintegrada.
17.—Román Jávega.....	Villasequilla.....	Idem id.
18.—Epifanio Sánchez.....	Turleque.....	Idem id.
19.—León G. Tavira.....	Sonseca.....	Idem id.
20.—Luis Carbonero.....	Calera.....	Idem id.

---

**Recomendamos a nuestros compañeros el uso de los productos que se anuncian en esta «Revista», en justa reciprocidad al favor que nos dispensan nuestros anunciantes.**

**Colegio Oficial de Veterinarios**

de la

**Provincia de Madrid**

JARDINES, 13

Núm. 129.

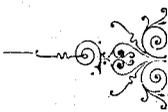
*Tengo el honor de poner en su conocimiento que en la Junta general celebrada por este Colegio el día 27 del p. p. mes, a propuesta del Sr. Gordón Ordás fué aprobado dirigirse a los demás Colegios de España solicitando su cooperación para reunir entre todos los Colegios la cantidad de 25.000 pesetas anualmente, distribuidas a prorrato según el número de socios e ingresos indirectos de cada Colegio, para sostener en esta Escuela de Veterinaria una cátedra permanente, por la que pasen las grandes figuras extranjeras de nuestra ciencia, para dar cursos enteros teóricos prácticos, que habrán de comenzar por las cuestiones de que más necesitados estamos, como son: Explotación clínica, Alimentación y Herencia, y en su virtud, nos dirigimos a Ud. para que nos dé su opinión a esta propuesta, indicándonos si está dispuesto a coadyuvar a este proyecto y con la cantidad que puede contar este Colegio en caso afirmativo.*

*Dios guarde a Ud. muchos años.—  
Madrid 12 de Octubre de 1928.*

El Secretario,

**Adolfo Roncal.**

*Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la  
Provincia de Toledo.*

**Sección oficial.****Ministerio de Instrucción pública.**

LA PRELACIÓN DE ASIGNATURAS EN VETERINARIA.—R. O. de 3 de octubre (*B. I. P.* núm. 83).—En el expediente promovido por D. Ricardo Pardo Alarcón, alumno de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, solicitando aclaración del art. 21 del R. D. de 27 de septiembre de 1912, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Ricardo Pardo Alarcón, alumno de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, en su nombre y como Presidente del Ateneo escolar Veterinario, formula instancia, con fecha 4 de junio próximo pasado, y en ella solicita que se aclare el art. 21 del R. D. de 27 de septiembre de 1912, relativo a la reorganización de las Escuelas de Veterinaria, en el sentido de que se permita el examen de las asignaturas de un mismo curso sin sujeción a prelación alguna entre ellas, según se practica en otras Escuelas y aun en las Facultades de Medicina.

»La Dirección de la mencionada Escuela informa dicha instancia negativamente por entender que debe existir y sostenerse esa prelación con arreglo a la letra y, principalmente, al espíritu del expresado artículo 21 y por ser ello conveniente a la buena marcha de la enseñanza, con cuyo criterio se manifiesta conforme el Negociado correspondiente del Ministerio.

»El art. 21 invocado no determina, en realidad, prelación alguna, ni se opone a la prefección deducida, pues tan sólo hace referencia a la admisión de matrícula con validez académica, y si bien se habla de lugar de prelación, se refiere, sin duda, al orden de enumeración natural consignada en el art. 2.º del citado R. D., que nada tiene que ver con una verdadera prelación científica.

»Por lo expuesto,

»Esta Comisión entiende que debe resolverse este expediente declarando con carácter general, que no hay prelación de asignaturas dentro de cada grupo de los que constituyen la carrera de Veterinaria,

exceptuándose, en el primer grupo, que ha de preceder la Anatomía descriptiva a la Técnica anatómica, y en el segundo, la Fisiología a la Higiene.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

### **Ministerio de la Gobernación.**

Real orden 21 de noviembre.—Siendo necesario que los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, ostenten la autoridad necesaria para el ejercicio de las funciones que por virtud de los preceptos legales que rigen y para que puedan acreditarla en el desempeño de su cargo, complementando la R. O. de este Ministerio de 20 de febrero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca a los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria como autoridades sanitarias en los Distritos o partidos judiciales donde ejerzan, en todo lo referente a las funciones de su cargo.

2.º Que dicha autoridad se considere como una derivación de la de los Inspectores provinciales de Sanidad, de quien dependerán inmediatamente, ejerciéndola en las mismas condiciones que estos funcionarios.

3.º Que se reconozca a dichos Subdelegados las facultades vigentes a los Inspectores provinciales de Sanidad, aunque limitadas a los servicios que les están asignados en los partidos judiciales o Distritos en que ejerzan.

4.º Que para la identificación de los susodichos funcionarios y reconocimiento de su autoridad, se cree un carnet de identidad ajustado al modelo que se describe, del que deberán estar provistos dichos Subdelegados.

5.º Que dicho carnet se expida a solicitud de los interesados por los Gobiernos civiles, previo informe del Inspector provincial de Sanidad, no pudiendo exceder de 5 peséas el coste del mismo.

## MODELO QUE SE CITA

El carnet tendrá forma de cartera, llevando en la tapa anterior grabadas en oro y de arriba abajo las inscripciones siguientes: «España», emblema de Sanidad Nacional, «Sanidad de Distrito» y abierto tendrá el diseño que se señala.

\*  
\*  
\*

Real orden núm. 1.212.—Excmo. Sr.: El desarrollo y organización de la clase Veterinaria demandan, como resolución a varias solicitudes interesando la formación de nuevas entidades, el que se constituya un sólo organismo, en el que puedan alcanzar cumplida efectividad los fines económicos, profesionales, benéficos y culturales de que tan ostensible muestra viene dando aquélla.

Se hallan ahora estas efectividades desperdigadas en diferentes Corporaciones, con carácter oficial unas y semioficial otras, sin que haya en este momento fundados motivos que puedan justificar tan variada organización, no sólo por el limitado número de profesionales que integran dicha clase, sino por los idénticos fines que todas ellas persiguen. Es, pues, de la mayor conveniencia y razón que convivan todos los Veterinarios en una sola entidad que, sobre la base de los Colegios oficiales, entidades en las que actualmente se agrupa el mayor número y en las que además deben figurar cuantos tengan sus actividades vinculadas al ejercicio profesional, pueda dar cabida a todos y desarrollar los citados fines para su más amplio progreso y desenvolvimiento social.

A estos fines, quedará constituida una sola entidad Veterinaria, que abarque, con las cuestiones profesionales, las de orden económico, benéfico y cultural que se precisen, quedando todo ello incluso en un proyecto de Reglamento que se presentará a este Centro en el plazo de un mes por una Comisión especial, formada por D. Cesáreo Sanz Egaña, Presidente de la disuelta Asociación Nacional Veterinaria Española; D. José López Sánchez, Presidente de la Unión Nacional de Veterinarios de España; D. Félix F. Turégano, por la solicitada Federación de Colegios y D. Juan Antonio Martín, Presidente del Colegio de Madrid con el Delegado de este Centro D. José G. Armendáritz, que actuará de Presidente.

Lo que de R. O. digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1928.—MARTÍNEZ ANIDO.—*Sr. Director general de Sanidad.*

### Ministerio del Ejército.

Por R. O. circular núm. 245, fecha 21 de noviembre se convoca a oposiciones para cubrir 23 plazas de Veterinarios terceros, del cuerpo de Veterinaria Militar, las que darán principio el día 4 del próximo marzo en la Escuela de Veterinaria de Madrid con arreglo al Reglamento y programas aprobados por R. O. de 30 de abril de 1928.

Los aspirantes podrán presentar las instancias documentadas en el Ministerio del Ejército hasta las catorce horas del día 25 de febrero del mismo año.

\*  
\*\*

### Gobierno Civil de la Provincia de Toledo.

#### Circular núm. 257.

Dando comienzo la temporada en que se realiza en esta provincia el sacrificio de reses de cerda destinada al consumo público, y para evitar quede sin cumplimentar lo preceptuado en el Reglamento general de Mataderos y el Estatuto municipal, en lo que se refiere a sacrificio de reses destinadas al abasto público, muy especialmente lo dispuesto en la Real orden de 13 de septiembre de 1924, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo mes, sobre reconocimiento de las reses de cerda que se sacrifiquen en los domicilios particulares, he acordado recordar a todos los Alcaldes de esta provincia la necesidad de organizar tan importante servicio de inspección, de modo que quede garantida su práctica, tanto en los Mataderos como en los domicilios particulares, ateniéndose para ello a las reglas dictadas por este Gobierno, insertas en el *Boletín Oficial* de 11 de octubre de 1924.

Los Inspectores de carnes darán conocimiento de los defectos que encuentren en la organización de tan importante servicio y que no hayan sido corregidos por los respectivos Municipios.

Asimismo se encarece a todos los Municipios que aún no hayan

adquirido microscopio o triquinoscopio, la necesidad de adquirirlo a la mayor brevedad, por ser indispensable su empleo para que quede garantizada la salubridad de las carnes que han de servir de alimento al vecindario. Advirtiendo no se admitirá como excusa el carecer de consignación en el presupuesto para este fin, por poder ser utilizado el 5 por 100 que debe figurar para atenciones sanitarias.

Toledo, 2 de noviembre de 1928.—*El Gobernador*, XAVIER AL-CÁNTARA.

### Circular núm. 260.

#### *Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.—Ferias, Mercados y transportes de ganados.*

Existiendo algunos focos de *fiebre aftosa* o *glosopeda* en varios términos municipales de la provincia, si bien afortunadamente de carácter benigno hasta la fecha, deben extremarse las medidas sanitarias que se opongan a la difusión de dicha epizootia, para extinguirla con más facilidad y conseguir además evitar en cuanto sea factible las pérdidas de subsistencias de origen animal que lleva consigo la persistencia larga de tal enfermedad. Y a fin de obtener la mayor eficacia de los servicios, he resuelto, a propuesta de la Inspección pecuaria provincial, y de acuerdo con varias Reales órdenes emanadas de la Superioridad, entre otras la de 9 de octubre último (*Gaceta* núm. 293), que se cumplan con el mayor celo e interés por los señores Alcaldes, Inspectores pecuarios municipales y Jefes de estación de la provincia, las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Sres. Alcaldes, sin perjuicio de adoptar en sus términos respectivos los preceptos reglamentarios al primer caso de *fiebre aftosa* de que tengan conocimiento, extremarán las medidas necesarias para que los terrenos dedicados a ferial o mercado de animales, así como los abrevaderos, paradores, posadas y encerraderos, se mantengan en buen estado de limpieza.

2.<sup>a</sup> El aseo y desinfección de los lugares y locales antedichos, se practicará bajo la dirección de los Sres. Inspectores pecuarios municipales, utilizando las fórmulas y procedimientos que previenen los artículos 83, 155 y concordantes del Reglamento de Epizootias vigente.

3.<sup>a</sup> Los Inspectores pecuarios en cuyos términos existan estaciones ferroviarias o Compañías de camiones automóviles para conducción de ganados, vigilarán si el embarque se realiza en coches limpios y desinfectados, conforme a lo dispuesto por las Reales órdenes publicadas en las *Gacetas* de 6 de enero y 5 de mayo de 1927, y en caso contrario darán cuenta de las deficiencias observadas a la Inspección provincial, que me propondrá las sanciones reglamentarias correspondientes.

4.<sup>a</sup> También los mismos Inspectores pecuarios, bajo su responsabilidad, comunicarán al Inspector provincial en sus estadísticas mensuales o por oficio, si la limpieza y desinfección recordada una vez más por esta Circular se cumplen cuales está ordenado o precisan de alguna reforma y corrección.

Las mismas denuncias harán los Sres. Alcaldes, funcionarios, ganaderos o cualquier ciudadano que desee contribuir a mejorar este importantísimo servicio para evitar se propaguen las enfermedades epizootias que constituyen perjuicio inmenso para nuestra ganadería nacional.

Toledo, 13 de noviembre de 1928.—*El Gobernador*, ANTONIO ALMAGRO MÉNDEZ.

**GANADERO: Vacuna tus ganados** para defenderte contra la eventualidad de enormes pérdidas por enfermedades infecciosas. Para decidirte por una u otra vacuna,

**ESCUCHA EL CONSEJO DEL VETERINARIO**

que seguramente reputará como LA MÁS INOFENSIVA Y MÁS EFICAZ contra el **CARBUNCO BACTERIDIANO (Bacera)**

la

**VACUNA ANTICARBUNCOSA «M», única y asporógena**

preparada por el

**LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA**

DIRECTOR: MANUEL MEDINA

JEFES DE SECCIONES: VICTORIANO MEDINA.—SANTIAGO MEDINA

— **TOLEDO** —

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436

Dirección telográfica:

— **PECUARIA** —

## Ecos y Noticias.

### Nuevo Gobernador.

Como consecuencia de la última combinación de Gobernadores, ha sido designado para desempeñar el Gobierno de esta provincia el que hasta ahora regía los destinos de la de Córdoba, D. Antonio Almagro, personalidad que viene precedida de gran prestigio por sus relevantes condiciones de gobernante.

LA VETERINARIA TOLEDANA en su nombre y en el del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, del que es órgano oficial, se pone a disposición del nuevo Gobernador y le ofrece sus respetos, aun cuando ya tuvo el honor de ofrecérselos personalmente nuestro Presidente, al que citada Autoridad dispuso una cariñosa acogida.

### Baja en el Ejército.

Por R. O. de 3 de noviembre actual, se accede a que el Veterinario segundo D. Fernando Hernández Gil, sea separado del servicio activo, conforme a lo que tenía solicitado, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo de Veterinario Militar a que pertenece y alta en su actual empleo en la escala de complemento del citado Cuerpo.

Nosotros, que sentimos un sincero y entrañable cariño por el joven e ilustrado compañero Fernando, hasta el extremo de considerarle como cosa propia, no podemos menos de experimentar gran sentimiento por su determinación, pidiendo la separación del Cuerpo de Veterinaria Militar, en el que llevado de sus ilusiones juveniles de engrandecimiento, había ingresado, y en el que, dadas sus excelentes condiciones de cultura y amor a la clase, hubiera logrado destacarse; pero reconocemos al propio tiempo que dado el mal estado en que se encuentra al presente el Cuerpo de Veterinaria Militar, en el que no tienen porvenir los que a él pertenecen, no procedía otra cosa que retirarse, como él ha hecho, para ponerse en condiciones de independencia y de este modo poder dedicarse al trabajo que produce, no sólo en el sentido económico, sino lo que es más importante, en el orden social y científico.

### Nos alegramos muy de veras.

Nuestro querido amigo, el culto Inspector provincial de Higiene Pecuaria de Guadalajara, D. Angel M. Puebla, ha sido designado primer teniente de Alcalde de dicha capital.

Dadas las excelentes condiciones que reúne el Sr. Puebla para el desem-

peño de dicho cargo, es de esperar que su actuación redunde en beneficio de aquella capital, sobre todo en cuanto se refiere a la organización de los servicios sanitarios y muy especialmente los relacionados con la inspección veterinaria, tan desatendidos en muchas capitales por desconocer su vitalísima importancia para la defensa de la salud pública.

Felicítamos sinceramente a nuestro distinguido compañero.

### Nuevo colegiado.

Ha entrado a formar parte de nuestro Colegio provincial el ilustrado Profesor D. Julián Rodríguez, establecido en Nombela.

Al dar la bienvenida a dicho Profesor, le ofrecemos nuestro modesto concurso para todo lo que se refiera al engrandecimiento profesional, del cual nos consta es un decidido defensor.

### Oposiciones a Veterinarios municipales en Barcelona y Sevilla. : : : : :

Las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, para proveer veinticuatro plazas de Veterinarios municipales de entrada con el haber anual de 4.200 pesetas, pasando inmediatamente los que obtengan los cuatro primeros números a la categoría de numerarios con 5.400 pesetas de sueldo, darán principio el día 20 del mes actual a las cinco de la tarde.

El Ayuntamiento de Sevilla ha aprobado el nuevo escalafón del Cuerpo de Veterinaria Municipal, el cual ha quedado constituido en la siguiente forma: Un Subinspector Jefe con 8.000 pesetas; dos Inspectores con 6.000 pesetas cada uno; cuatro con 5.500; ocho con 4.500, y seis de entrada con 3.000.

En virtud de este acuerdo, tendrán lugar oposiciones para proveer tres plazas de Veterinarios municipales con 4.500 pesetas y seis con 3.000. El plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en dichas oposiciones, finaliza el día 3 de diciembre próximo, pudiendo solicitarlo hasta dicha fecha.

### Aclaraciones necesarias.

En el número anterior de LA VETERINARIA TOLEDANA se publicaron las instrucciones recibidas de la Dirección General de Sanidad, respecto a la forma de solicitar la extensión de los carnets que han de acreditar como autoridad sanitaria a los Inspectores Veterinarios municipales.

Varios compañeros nos han remitido sus instancias acompañadas de su fotografía; pero han sido bastantes los que por no haber comprendido perfectamente dichas instrucciones, no las han cumplimentado bien; para evitar toda confusión, fué por lo que mandamos a todos los colegiados unas solicitudes impresas, a fin de que una vez llenas, firmadas y reintegradas con una póliza de 1,20 pesetas nos las devolvieran en unión de la fotografía, para informarlas y presentárselas al Sr. Gobernador en unión de los carnets, para que éstos sean firmados por dicha Autoridad.

Los que sólo desempeñen el cargo de Inspectores pecuarios no tienen derecho a carnets; los que tengan más de una titular, deben hacerlo constar en la instancia, pero indicando cuál es el pueblo donde residen, para considerar a éste como titular matriz; las fotografías no deben tener más dimensiones que cinco centímetros de largas por tres o cuatro de anchas. Las instancias, bien impresas o manuscritas, pero siempre reintegradas, deben estar dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, si bien deben mandarlas al Colegio para que éste las presente al Sr. Gobernador, después de informado en unión de los carnets, para que sean firmados por la Autoridad expresada.

Los carnets y sellos del Colegio de Huérfanos, que deben ir en ellos, han sido ya encargados, y tan pronto como los recibamos, los pondremos el sello del Colegio, los registraremos en el libro que se llevará con este objeto con el número de orden que los corresponda a medida que los soliciten, avisándose a los interesados cuando estén firmados por el Sr. Gobernador para que puedan recogerlos, previo el pago de cinco pesetas, que es el coste del carnet y sello del Colegio de Huérfanos.

### **Las letras por cuotas de defunción.**

Por la Tesorería del Colegio se ha girado una letra por valor de 25 pesetas a los colegiados que al presente tienen el compromiso de pagar cuotas de defunción al fallecimiento de un compañero, con el fin de extinguir las nueve que hay pendientes de pago, para lo cual se girará otra por igual cantidad en el presente mes, según acuerdo que, por unanimidad, se tomó por el Colegio en la Junta general extraordinaria celebrada el 16 de octubre.

Tan sólo cuatro colegiados de los obligados han devuelto, sin aceptarla, dicha letra, habiendo satisfecho su importe los demás que tenían el compromiso de hacerlo.

Nosotros creemos cumplir un deber al advertir a esos cuatro compañeros que no han aceptado la letra girada a su cargo y, por tanto, no han satisfecho el importe de las cinco cuotas de defunción, que si pasan de la edad de cincuenta y cinco años, pierden todo derecho a que sus familias sean socorridas al fallecimiento suyo, y si no han llegado a citada edad, no van a tener más remedio que satisfacerlas, voluntaria o judicialmente, toda vez que por otro acuerdo tomado en la citada Junta general, desde primeros del próximo mes de enero el pago de las cuotas de defunción es obligatorio para todos los que forman parte del Colegio, mediante las condiciones que se señalen por la Comisión designada para reglamentar esta forma de socorro mutual y que en el próximo número de esta Revista se darán a conocer.

### **Era de justicia.**

Por R. O. de 13 de noviembre se reorganiza el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y en su artículo primero, único relacionado con la Veterinaria, se dispone que «los Farmacéuticos titulares están obligados al reconocimiento y

análisis de los alimentos y condimentos, salvo la inspección de las carnes, pescados, embutidos, leche, verduras y frutas, cuya inspección corresponde a los Veterinarios, según dispone el art. 10 del Real decreto de 14 de septiembre de 1920».

Como se ve, no se priva a la Veterinaria, en contra de lo solicitado por la Unión Farmacéutica Nacional, de ninguna de sus facultades inspectoras de las sustancias alimenticias, pues por dicho Real decreto se reconoce que es función exclusiva de nuestra profesión la inspección de carnes, pescados, embutidos, leche, verduras y frutas, o sea lo mismo que se disponía en el Real decreto de La Cierva de 1920.

### Otro testimonio de valía de la eficacia de la vacuna anticarbuncosa «M.» : :

En carta que nos dirige el ilustrado Veterinario D. José Álvarez Prolongo, de Málaga, nos dice lo siguiente: «Las vacunas anteriores suministradas a esta clínica, le participo que han sido por mí aplicadas y estoy muy satisfecho del resultado de las mismas. Formulo factura a nombre del Sr. Marqués do Santaella para que remita a dicho señor 550 dosis de vacuna anticarbuncosa «M.», para ganado cabrío.»

### La petición de los titulares sobre reforma de sueldos.

Las solicitudes elevadas al Ministro de la Gobernación por los Inspectores municipales Veterinarios pidiendo la reforma de la escala de sueldos que figuran en el art. 22 del Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre 1918, ha tenido una favorable acogida por parte del Sr. Martínez Anido, hasta el extremo de haberlas pasado a estudio del Director General de Administración local Sr. Muñoz, quien ha prometido, con la amabilidad que le caracteriza, resolver el asunto a la brevedad posible, como proceda en justicia.

Nosotros esperamos que dado el interés con que siempre toma el actual Ministro de la Gobernación los asuntos de nuestra clase, no se hará esperar mucho tiempo la hora de la justicia.

### Producto de suscripción entregado.

Hemos remitido a D. Bienvenido Fernández, de Noblejas, como iniciador de la suscripción a favor de la familia de D. Rosario Revuelta, fallecido en Ocaña, la cantidad de 107 pesetas que se han recaudado, a fin de que se las entregue a la familia de tan malogrado compañero.

Asimismo hemos entregado las 55 pesetas recaudadas para el homenaje póstumo al gran Veterinario español Sr. Morcillo Olalla.



Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y  
recomendad en vuestra clientela

# El Transformador Animal

del que es autor el compañero

**J. CASABONA**

Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.

Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia.

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gastro intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cria; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

PRECIO ECONÓMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso.—Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

*Farmacia de D. Rafael Loste*

Sarriena (Huesca).





# ¡¡ El éxito coronó sus esfuerzos!!

- Se aplica esta frase a quien triunfa en cualquier trabajo, después de reiteradas pruebas y experimentos.
- ∴ Del que usa para combatir las Verrugas

## «Escarotina DÍAZ»

puede decirse que «EL EXITO CORONO, no sus esfuerzos, sino su diligencia y acertada elección de medicamento».

---

Pedidlo en los Centros de específicos de  
MADRID y TOLEDO

---

Su autor

D. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo)

lo remite por correo a reembolso.



# LECHONES de la gran raza CHATO DE VITORIA

## MUY INTERESANTE

A todos los Veterinarios les conviene introducir en sus paridos los cerdos

CHATO DE VITORIA

procedentes de nuestros corrales, por  
— — su excelente rendimiento. — —

## 16 a 20 arrobas en UN AÑO

Envíos efectuados a

QUISMONDO, TORRIJOS, URDA, etc.,

le demostrarán la gran precocidad de  
los cerdos de esta Casa.

**GARANTIZAMOS siempre** la llegada en perfectas condiciones de salud a la estación de destino.

ESTA CASA

es la única que tiene montado un servicio de información técnica completamente gratuito.

ESCRIBA sin demora pidiendo **CONDICIONES ESPECIALES** para Veterinarios. — — —

Referencias a disposición de quien las solicite. Dirigirse a

**Federico P. Luis** VETERINARIO  
— LOGROÑO —

*LECHONES desde 7 semanas a 4 meses para cría.*

**EJEMPLARES SELECCIONADOS** para reproducción de 8 y 9 semanas

Exportación a todas las Provincias.

# Especialidades españolas

----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni  
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registrados.)

Hipodermia Veterinaria. \_\_\_\_\_

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.  
Acción garantizada.  
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).